120.470

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, acorde a lo establecido en el Acuerdo No. 012 de diciembre 6 de 2.022 Manual de Contratación de la entidad, revisada la planta actual global de personal de **CAPRESOCA E.P.S.** no existe personal de planta suficiente para adelantar las acciones previstas en el objeto relacionado, para lo cual se requiere contratar la prestación de servicios profesionales requeridos durante la vigencia 2026:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE CAPRESOCA EPS, MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE AFILIADOS, GARANTIZANDO LA CALIDAD, CONFIABILIDAD, INTEGRIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN. ASIMISMO, APOYAR LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS (LMA), COMPENSACIÓN Y CONCILIACIÓN, IDENTIFICANDO Y VERIFICANDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS A GIRAR A LA ENTIDAD CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.

Se expide en Yopal a los 12 días del mes de Agosto de 2026

JESSICA ALEXANDRA DAZA SOTO

Proyecto: LUZ STELLA GIRALDO
Cargo: Secretaria DAF
CAPRESOCA EPS